

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00471 00

Incorpórese a las diligencias la comunicación proveniente de la Policía Nacional (archivo 15) junto con los anexos que la acompañan.

En consideración a la solicitud incoada por la apoderada judicial del acreedor garantizado **BANCOLOMBIA S.A.** mediante correo electrónico, se RESUELVE:

Primero: Ordenar levantar la orden de captura del vehículo de IWN 051, decretada por auto del diecisiete (17) de junio del presente año.

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al Parquero CAPTUCOL para que se sirva entregar el referido automotor al acreedor garantizado **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **ARMANDO ANDRES JIMENEZ JOYA.**

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTÍFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d4a6d7e5df43fd0383aeb4fa6450adc0d0893acb8f39b27ae125e56e45a07a**

Documento generado en 12/09/2022 06:38:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>